



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 JUL. 2014
1350
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MIRANDA CORREA ROGUERS**, RUT. N° 00.270.160-k, con domicilio particular en calle Barrio Industrial S/N de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **200265**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 23 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 02 de julio de 2.014.
- d) El Certificado de Defunción, otorgado por el Servicio de Registro Civil, de fecha 27 de marzo de 2.014, que certifica el fallecimiento de doña Miranda Correa Roguers (Q.E.P.D.) el 26 de febrero de 1.992.
- e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 200265**, que figura a nombre de **MIRANDA CORREA ROGUERS, R.U.T. n° 00.270.160-k**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Miranda Correa Roguers.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.